BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO X. — NUM. 2492 | Buenos Aires, Jueves 9 de Enero de 1902 | ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública División de Justicia

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1893.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Articulo único.—.....las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad......

POR RESOLUCIONES DE 11 DE MAYO, 29 DE AGOSTO Y 5 DE DICIEMBRE DE 1901, REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE

TARIFA:

Veinticinco centavos moneda nacional, por cada centímetro, por publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro; no computándose las fracciones menores de diez palabras.

En los avisos ó edictos que excedan de una página y deban publicarse por 15 días ó más, se cobrará por quincena: 200 pesos m/n. por la primera página—150 pesos m/n. por la segunda—125 pesos m/n. por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsiguientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

Para los edictos relativos á juicios que tramiten ante la Justicia de Paz de la Capital, se deducirá el 40 %.

Número suelto del día..........	$ 0.10
Número atrasado..................	» 0.20
1 Trimestre.........................	» 1.50
1 Semestre..........................	» 3.00
1 Año..................................	» 6.00

Para las subscripciones dirigirse á la División de Justicia del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

La subscripción es trimestral, semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha, pero terminará siempre con los trimestres del año.

Las Reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Se previene á las mismas, que todo ejemplar atrasado debe solicitarse por escrito dentro de los diez días de su fecha. En su defecto, se abonará por cada uno el precio de tarifa.

El Boletín Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Aprobando la licitación de libros en blanco para la Dirección General de Correos y Telégrafos, durante el ejercicio de 1902.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1901.

Visto este expediente en que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del resultado de la licitación que tuvo lugar el día 28 de Noviembre último para la provisión de libros en blanco con destino al servicio de las oficinas de esa Repartición, durante el año 1902, y siendo las propuestas las que mayores ventajas ofrecen para los intereses del Fisco la de los señores Juan Padró y Carlos Paganini,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la referida licitación y aceptar las propuestas de don Juan Padró por ($ 6.988,15 m/n) seis mil novecientos ochenta y ocho pesos con quince centavos moneda nacional, y don Carlos Paganini por ($ 3.854,30 m/n) tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional, quienes se comprometen á proveer á las expresadas reparticiones de los libros de fábrica destinados al servicio de sus oficinas en el ejercicio del año 1902, debiendo sujetarse en un todo á las condiciones que detalladamente se consignan en la copia del Acta N. 240, que corre agregada á fs. 55 de este expediente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Dirección de su procedencia á sus efectos y para que devuelva á los interesados, cuyas propuestas no han sido aceptadas, sus respectivos certificados de depósito.

ROCA.—J. V. GONZÁLEZ.—A. ALCORTA.—JUAN E. SERÚ.—PABLO RICCHERI—ONOFRE BETBEDER—EMILIO CIVIT.

II

Aprobando la licitación para racionamiento del Cuerpo de Bomberos, durante el año 1902.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1901.

Visto el adjunto expediente, en el que se da cuenta del resultado habido en licitación que tuvo lugar en el Departamento de Policía de la Capital, el día 17 del corriente, para la provisión de racionamiento al Cuerpo de Bomberos durante el año próximo de 1902, y siendo de las propuestas presentadas la que mayor ventaja ofrece por su precio reducido la de don Juan Vignale; por lo expuesto y de conformidad con lo que aconseja el departamento citado,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la referida licitación y aceptar la propuesta de don Juan Vignale por la que se compromete á efectuar el racionamiento del Cuerpo de Bomberos de la Capital, durante el año próximo de 1902 al precio de ($ 0.379 m/n) trescientos setenta y nueve milésimos de pesos moneda nacional, por cada ración diaria, de acuerdo en un todo con las bases y condiciones establecidas en el aviso de licitación y pliegos de condiciones respectivos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad y vuelva al Departamento de su procedencia á sus demás efectos y para que devuelva al interesado, cuya propuesta no se acepta, su certificado de depósito bajo recibo en forma.

ROCA.—J. V. GONZÁLEZ.—A. ALCORTA.—JUAN E. SERÚ.—PABLO RICCHERI.—ONOFRE BETBEDER.—EMILIO CIVIT.

III

Aprobando la licitación para proveer forraje durante el año 1902, á las caballadas del Departamento de Policía de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1901.

Vista la nota precedente, en la que se da cuenta del resultado obtenido en la licitación verbal, que para el racionamiento de la caballada al servicio del Departamento de Policía de la Capital, durante los meses de Enero y Febrero del año próximo, tuvo lugar el día 17 del corriente y resultando de las propuestas presentadas ser las más bajas las de los señores Alvárez y Cuello, Antonio Gonilla y Passini De Fazio, para pasto, maiz morocho y cebada, respectivamente,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la referida licitación y aceptar las propuestas presentadas por los siguientes señores:

Alvárez y Cuello, para la provisión del pasto necesario á razón de ($ 33,50 m/n) treinta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, los mil kilos.

Antonio Ganella, para la provisión de maiz morocho, por el precio de ($ 5,68 m/n) cinco pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, los cien kilos.

Passini y De Fazio, para la provisión de cebada al precio de ($ 5.10 m/n) cinco pesos con diez centavos moneda nacional, los cien kilos.

Art. 2° Los artículos licitados deberán entregarse de acuerdo en un todo al aviso de licitación y pliego de condiciones respectivos.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad y vuelva al Departamento de su procedencia, á sus demás efectos.

ROCA.—J. V. GONZÁLEZ.—A. ALCORTA.—JUAN E. SERÚ.—PABLO RICCHERI.—ONOFRE BETBEDER—EMILIO CIVIT.

IV

Aprobando la licitación para racionamiento de detenidos del Departamento de Policía de la Capital, durante el año 1902.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1901.

Visto este expediente en el que la Jefatura de Policía de la Capital, da cuenta

del resultado de la licitación que tuvo lugar en ese Departamento el día 17 del corriente, para el racionamiento de detenidos durante el año próximo de 1902, y resultando que de las propuestas presentadas por los señores don Santiago Saenz y don Juan Vignale, la de este último es la de precio más bajo y por lo tanto la que ofrece mayores ventajas á los intereses del Fisco; y de acuerdo con lo que aconseja el señor Jefe de Policíaen la nota que antecede; por estas consideraciones, *El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la referida licitación y aceptar la propuesta de don Juan Vignale, quien se compromete á racionar á los detenidos del Departamento de Policía y Depósito de Contraventores, durante el año próximo de 1902, al precio de ($ 0,278 m/n) doscientos setenta y ocho milésimos de pesos por cada ración diaria, sujetándose en un todo al aviso de licitación y pliego de condiciones respectivos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad y vuelva al Departamento de su procedencia á sus demás efectos y para que entregue al interesado, cuya propuesta no ha sido aceptada, bajo recibo conforme el certificado de depósito correspondiente.

ROCA.—J. V. GONZÁLEZ.—A. ALCORTA.—JUAN E. SERÚ.—PABLO RICCHERI.—ONOFRE BETBEDER.—EMILIO CIVIT.

V

Aprobando la licitación de uniformes de verano para los jefes y oficiales del Cuerpo de Bomberos.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1901.

Visto el presente expediente en que la Jefatura de Policía de la Capital comunica haber pedido presupuestos á diversas casas para la confección de uniformes de verano para los jefes y oficiales del Cuerpo de Bomberos; teniendo en cuenta que por lo avanzado de la estación no ha sido posible llamar á licitación pública, y

RESULTANDO:

Que de las propuestas presentadas son las más convenientes por su calidad y precio la de los señores Jorge Lesser para el paño y la de don Cayetano Valiente para el calzado,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar las referidas propuestas presentadas por los señores Jorge Lesser y Cayetano Valiente, quienes se comprometen á proveer al Departamento de Policía de la Capital, el primero de treinta y nueve uniformes de verano compuestos de kepi, chaquetilla y pantalón, por la cantidad de ($ 2.730 m/n.) dos mil setecientos treinta pesos moneda nacional, y el segundo de treinta y nueve pares de botas de cabritilla con caña de marroquin hechas de medida y cosidas á mano por el precio de ($ 565,50 m/n.) quinientos sesenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, con destino á los jefes, oficiales y maestros de banda del Cuerpo de Bomberos, cuyo importe total es de ($ 3.295,50 m/n) tres mil doscientos noventa y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

Art. 2º Los artículos espresados deberán entregarse de acuerdo con los presupuestos y muestras que han sido aceptadas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad y vuelva al departamento de su procedencia, á sus demas efectos.

ROCA.— J. V. GONZÁLEZ.—A. ALCORTA.—JUAN E. SERÚ —PABLO RICCHERI. — ONOFRE BETBEDER. — EMILIO CIVIT.

MINISTERIO DE GUERRA

I

Nombrando habilitado del Regimiento 4º de caballería, al Alférez del mismo don Arturo Diana.

Buenos Aires, Enero 2 de 1902.

Vista la presente propuesta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Habilitado del Regimiento 4º de caballería de línea, durante el corriente año, al Alférez del mismo don Arturo Diana.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
PABLO RICCHERI.

II

Nombrando Habilitado del Batallón 11º de infantería, al Subteniente del mismo don Gerónimo A. Bacigalupi.

Buenos Aires, Enero 2 de 1902.

Vista la presente propuesta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Habilitado del Batallón 11º de infantería de línea, por el año corriente, al Subteniente del mismo don Gerónimo A. Bacigalupi.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
PABLO RICCHERI.

III

Nombrando Habilitado del Batallón 10º de infantería de linea, al Teniente 1º del expresado don Enrique Bory.

Buenos Aires, Enero 2 de 1902.

Vista la presente propuesta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Habilitado del Batallón 10º de infantería de línea, por el corriente año, al Teniente 1º del expresado don Enrique Bory.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
PABLO RICCHERI.

IV

Nombrando Habilitado de la Brigada de ferrocarrileros, al Teniente 2º de la expresada don Cárlos Argañarás.

Buenos Aires, Enero 4 de 1902.

Vista la presente propuesta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Habilitado de la Brigada de ferrocarrileros, durante el corriente año, al Teniente 2º de la expresada don Cárlos Argañarás.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
PABLO RICCHERI.

V

Nombrando Habilitado del Regimiento 1º de caballería de linea, al teniente 2º del mismo don Ramón Sánchez.

Buenos Aires, Enero 4 de 1902.

Vista la presente propuesta.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Habilitado del Regimiento 1º de caballería de línea, durante el corriente año, al teniente 2º del mismo don Ramón Sánchez.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
PABLO RICCHERI.

VI

Nombrando Habilitado del Regimiento 8º de caballería de linea, al Teniente 2º del expresado don Alejandro Spika.

Buenos Aires, Enero 4 de 1902.

Vista la presente propuesta.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Habilitado del Regimiento 8º de caballería de línea, durante el corriente año, al Teniente 2º del expresado don Alejandro Spika.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
PABLO RICCHERI.

VII

Concediendo acumulación de pensión á doña Cármen Burela.

INFORME DE LA CONTADURÍA GENERAL.

Excmo. señor:

Aún cuando no se acompaña la partida de defunción de la señorita Micaela Burela, esta Oficina tiene conocimiento del fallecimiento de esa pensionista por telegrama del Administrador de Rentas Nacionales de Salta, según el cual dicha defunción ocurrió en 29 de Septiembre ppdo.

En consecuencia, esta Oficina es de opinión que la recurrente tiene derecho á la acumulación de pensión que solicita, de acuerdo con lo que dispone la Ley General de Pensiones de 9 de Octubre de 1865, en su Art. 28.—Contaduría General, Diciembre 17 de 1091.—*Francisco Vivas.*

DICTAMEN DEL SEÑOR PROCURADOR DEL TESORO

Excmo. señor:

Nada tengo que agregar al precedente informe de la Contaduría General, que reproduzco como dictamen.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1901.

Buenos Aires, Enero 3 de 1902.

Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo dispuesto por la Ley General de Pensiones de 9 de Octubre de 1865, en su Art. 28,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acumúlase á favor de la pensionista doña Cármen Burela, la parte de pensión que gozaba su extinta hermana doña Micaela.

Art. 2º Comuníquese y vuelva á la contaduría General, á sus efectos.

ROCA.
PABLO RICCHERI.

MINISTERIO DE MARINA

I

Acordando pensión á la señora Benita Aguirre de Giménez y á su hija Estanislada Secundina.

Buenos Aires, Enero 3 de 1902.

Visto el presente expediente de solicitud de pensión iniciado por la señora Benita Aguirre de Giménez y señorita Estanislada Secundina Giménez, como viuda é hija respectivamente del extinto Teniente de Fragata de la Armada (retirado) don Ventura Giménez, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República—
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la señora Benita Aguirre de Giménez y á su hija Estanislada Secundina Giménez, la pensión por partes iguales de la mitad del sueldo que le correspondía al extinto Teniente de Fragata (retirado) don Ventura Giménez, como viuda é hija del causante, de acuerdo con lo que dispone la Ley Gral de Pensiones de 9 de Octubre de 1865 en sus Arts. 21, Inciso 3º y 31.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva á la Contaduría General, para su archivo.

ROCA.
ONOFRE BETBEDER.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Acordando devolución de un depósito al F. C. Bs. As. y Rosario.

Buenos Aires, Enero 4 de 1902.

Vista la adjunta presentación del representante del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, por la que solicita la devolución del depósito de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m/n) en fondos públicos efectuado en el Banco de la Nación por la ex empresa del Ferroarril Sud de Santa Fe y Córdoba, de la que aquélla es cesionaria, en garantía de la construcción de la línea de La Carlota á Río IV, y

RESULTANDO:

Que el Art. 4 de la Ley de concesión respectiva, establece la devolución del depósito de garantía una vez que se hayan efectuado trabajos que representen el valor del mismo y que las obras llevadas ya á cabo por la Empresa alcanzan á una suma mayor que la que aquél importa; de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la República—
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, la devolución que solicita del depósito de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m/n) más los intereses que corresponda, efectuado por la ex empresa del Ferrocarril Gran Sud de Santa Fe y Córdoba, en garantía de la construcción de la línea de La Carlota á Río IV.

Art. 2º Ofíciese al Banco de la Nación, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

BOLETÍN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA Nº 4

Buenos Aires, Enero 7 de 1902.

PENSIONES—NOMBRAMIENTOS DE HABILITADOS—VISTA DE UNA CAUSA—SENTENCIAS.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1901.—Visto el presente expediente por el que la señora Isabel B. de Martinez solicita pensión para sí y sus hijos menores Clara Noemi, Juan Carlos, Emma y Emilio, en su calidad de viuda del extinto Capitán don Manuel J. Martinez, y atento á lo informado y lo dispuesto por la Ley General de Pensiones de 9 de Octubre de 1865, en su Art. 21, inciso 2º,—El Presidente de la República—Decreta:—Art. 1º Concédese pensión militar, con goce de la tercera parte del sueldo de Capitán, á la señora Isabel Basavilbaso de Martínez y á los menores Clara Noemi, Juan Carlos, Emma y Emilio Martinez, viuda é hijos menores, respectivamente, de don Manuel J. Martinez.—Art. 2º La Contaduría General procederá á liquidar esta pensión desde el día 31 de Octubre del corriente año, fecha del fallecimiento del causante.—Art. 3º Comuníquese y vuelva á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.—ROCA—PABLO RICCHERI.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1901—Visto el presente expediente y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,—El Presidente de la República—Decreta:—Art. 1º Concédese á doña Aurora A. de Ochoa, en su calidad de madre viuda del ex Teniente 1º don Luciano Ochoa, pensión militar con goce de la cuarta parte del sueldo que percibía su causante.—Art. 2º Comuníquese y vuelva á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.—ROCA—PABLO RICCHERI.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1901.—Visto el presente expediente por el que la señora Asunción C. de Quiroz, solicita para sí y sus hijos menores, se le acuerde la pensión que le corresponde como viuda del Teniente Coronel retirado don Pascual Quiroz, y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación, lo dictaminado por el señor Procurado del Tesoro y lo dispuesto por la Ley General de Pensiones de 9 de Octubre de 1865 en su Art. 21, inciso 3º,—El Presidente de la República—Decreta:—Art. 1º Concédese pensión, por partes iguales, de la mitad del sueldo que por su grado gozaba el Teniente Coronel don Pascual Quiroz, á su señora viuda doña Asunción C. de Quiroz y á los hijos menores de aquél, Jacinta, Victoria y Andrés Quiroz y Tarragona.—Art. 2º Comuníquese y vuelva á sus efectos á la Contaduría General de la Nación.—ROCA—PABLO RICCHERI.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1901.—Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo dispuesto por la Ley General de Pensiones de 9 de Octubre de 1865 en su Art. 21 Inciso 1º.—El Presidente de la República,—Decreta:—Art. 1º Concédase pensión militar de la cuarta parte del sueldo que por su grado gozaba el Capitán don Eusebio Moreno, á su señora madre viuda y pobre doña Teresa Ortiz de Moreno.—Art. 2º, Comuníquese y vuelva á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

Nombramientos de habilitados para el corriente año:—Por superior Decreto de 24 de Diciembre ppdo., lo han sido del Regimiento 1º de Artillería de campaña el Teniente 2º don Eduardo Fernández Valdez; y de los Batallones 1º, 5º y 9º de Infantería de línea, el Subteniente don Domingo Alba, Teniente 2º don Ramón Rodríguez y Subteniente don Salvador Echeuique, respectivamente.—Por otros de 26 del mismo, lo han sido: del Regimiento 2 de Artillería de campaña, el Alférez don Pablo Daireaux y de la Brigada de Zapatores-minadores, el Subteniente don Carlos D. Massini.—Por otro de 27 del expresado mes, lo han sido: del Regimiento 2º de Artillería de montaña el Teniente 1º don Juan García y del Batallón 4º de Infantería de línea, el Subteniente don Oscar Sartorio.

El Consejo de Guerra permanente para tropa del Ejército, que actúa en esta capital, ha señalado el día 14 del corriente á las 12 y 30 p. m., para ser vista en audiencia pública, la causa seguida al soldado Osvaldo Funes, del Batallón 10 de Infantería de línea.

El Excmo. señor Presidente de la República, con fecha 20 de Diciembre del año ppdo., manda cumplir la sentencia del Consejo de Guerra permanente para tropa del Ejército, que por el delito de deserción simple juzgó al soldado Luis Contreras, del 1er Batallón del Regimiento 8º de Infantería de línea, condenándolo á la pena de dos años de recargo en el servicio, y un mes de calabozo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 728 inciso 1º, 732 y 406 inciso 4º del Código de Justicia Militar, y á la pérdida de todos los derechos que tubiera contra el Estado en su calidad de individuo del Ejército, según lo prescripto en el artículo 736 del mismo; debiendo empezar á correr la pena del recargo en el servicio, una vez que haya cumplido la pena de recargo á que fué condenado en 19 de Julio del año ppdo.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Carlos Smith,
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

Ministerio del Interior

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de diez días á contar desde la fecha, para la provisión de vestuario de invierno para los gendarmes de las Gobernaciones de los Territorios Nacionales y personal de servicio del Ministerio, Intendencia de la Casa de Gobierno y Oficina del Telégrafo.

En la Oficina de Contabilidad del Ministerio se darán todos los informes necesarios.—Enero 8 de 1902.—*El Subsecretario.*
v-18 de Eneao.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras.

LICITACIÓN.

Llámase á licitación pública durante quince días para la provisión á la Dirección de Correos y Telégrafos de artículos y materiales pertenecientes á los siguientes ramos: balancería, talabartería, lonería, papelería, librería, cartonería, pinturería, grabador, droguería, ferretería, planchas de goma, plomería, electricidad, aserradero, carpintería, imprenta. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el lunes 13 de Enero próximo á las dos de la tarde. Muestras, pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1901.—*Luis Peluffo,* Vicedirector General.
V-13-Enero.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Inspección General.

Citase al propietario del terreno ubicado en la calle **Soler al lado del número 772,** para que dentro del término de **15** días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1901.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-25-Enero.

Citase al propietario del terreno ubicado en la calle **Pringles al lado del número** 35, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenazas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1901.—*Eduardo Capdevila,*—Inspector General. -v-25 Enero

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Manuela Pedraza esquina Arcos**, para que dentro del término de 15 días, se presente en la Sección Belgrano con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Airses, Enero 8 de 1902.—*El Secretario.*
v-25-Enero

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Cabello frente al Nº 320**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo co lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre 1870.-Buenos Aires, Enero 4 de 1902.—*Eduardo Capdevila.*—Inspector General. v-23 de Enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado entre las calles **Enre Ríos, Solís, Cochabamba y Constitución**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Enero 4 de 1902.—*Eduardo Capdevila.*—Inspector General. v-23 de Enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Soler 545** para que dentro del término de 15 días se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Enero 4 de 1902. *Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-23 Enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Paunero esquina Cabello**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Enero 2 de 1902.—*Eduardo Capdevilla,* Inspector General. v-21-Enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Malabia al lado del Nº. 1970 y esquina General Soler,** para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la ordenanza de 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Enero 2 de 1902.—*Eduardo Capdevila.* Inspector General. v-21 de Enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Suárez al lado del Nº. 1068,** para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Enero 2 de 1902.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-21-Enero.

Cítase al propitario del terreno ubicado en la calle **Charcas entre Valle y Acevedo** para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establccido en la ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Enero 2 de 1902.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-21 Enero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Malabia 2018 esquina Guatemala,** para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respeto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.—En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires Septiembre 18 de 1901.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-21 Enero.

Hácese saber á los propietarios de coches automóviles, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 de la ordenanza 3 de Agosto de 1897, deberán solicitar de la Intendencia el ensayo y permiso correspondientes para hacer circular en el municipio dichos vehículos. Los que omitiesen el cumplimiento de este requisito, incurrirán en la multa de 100 pesos, acordándose al efecto un plazo hasta el 15 de Enero de 1902.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General.
v-15-Enero.

Cítase á los propietarios de carruajes de plaza para que presenten sus coches en la Oficina de Tráfico, Lorea 68, antes del 15 de Enero próximo á fin de que sean inspeccionados y habilitados. Los que no llenasen este requisito incurrirán en la multa reglamentaria.—Buenos Aires, Diciembre de 1901.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-15-Enero.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de fierro-acero y carbón con destino á la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 16 del corriente á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañada de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia la suma de ochocientos pesos, que se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Enero 8 de 1902.—*Jorge N. Williams,* Secretario. v-16-Enero.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino á la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 16 del corriente á las 2.15 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de seiscientos pesos que se devolverá una vez aceptada alguna. Buenos Aires, Enero 8 de 1902.—*Jorge N. Williams,* Secretario. v-16 Enero.

Licitación para la provisión de tres mil chapas esmaltadas conteniendo la tarifa de carruajes de alquiler. Tendrá lugar el día 13 del corriente á las 2 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos acompañándola de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de cincuenta pesos, la que se devolverá una vez aceptada alguna. Buenos Aires, Enero 3 de 1902.—*Jorge N. Williams.* Secretario. v-13 de Enero.

Llámase á licitación para la provisión de forrage, durante el primer semestre del corriente año, con destino á la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el 10 del corriente á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de tres mil pesos moneda nacional, en garantía de la propuesta y cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna. —Buenos Aires, Enero 2 de 1902. —*Jorge N. Williams,* Secretario. v-10-Enero.

Llámase á licitación por la provisión de ciento cincuenta mil astillas leñas de sauce con destino á la Adminstración de Limpieza, durante el primer trimestre del corriente año. Tendrá lugar el 10 del corriente á las 2.15 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, en garantía de la propuesta y cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Enero 2 de 1902.-*Jorge N. Williams,* Secretario. v. 10 Enero.

Llámase á licitación para la provisión de cuatrocientas blusas y cuatrocientas gorras de brin, con destino á la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el 10 del corriente á las 2. 30 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de ciento cincuenta pesos en garantía de la propuesta y cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.—Buenos Aires, Enero 2 1902. —*Jorge N. Williams,* Secretario.
-v-10 Enero.

Llámase á licitación para efectuar lo extracción del estiércol que se produce en los corralones de la Sección Norte de limpieza, casas particulares y calles del Municipio. Tendrá lugar el 10 del corriente á las 2 45 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. El contratista depositará en la Administración de Limpieza la suma de trescientos pesos en garantía de las obligaciones que contrae, depósito que perderá en caso que dejase de abonar una mensualidad ó de efectuar la extracción durante quince días, causas ambas suficientes para la anulación de este convenio.—Buenos Aires, Enero 2 de 1902.—*Jorge N. Williams,* Secretario.
v 10 Enero.

Licitación.—9 de Enero á las 3 1/2 p. m. —Construcción de afirmado de madera en la calle Méjico entre Perú y Bolivar. Condiciones en la Secretaría (Sección Obras Públicas).—Buenos Aires, Enero 3 de 1902.—*El Secretario.* v-9 de Enero.

Ministerio de Hacienda

Prefectura General de Puertos y Resguardos

AVISO

Por orden del señor Prefecto General se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deberán presentarse á la Prefectura General de Puertos y Resguardos á retirar sus bultos dentro de los quince dias de este aviso, previniéndose que de no hacerlo así, éstos serán vendidos en público remate, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Junio del año próximo pasado:

Un cajón, sin marca ni nombre, consignado á John Bell, entrado al puerto por el vapor inglés Nile, procedente de Southampton, con fecha Agosto 26/901. Un paquete marca AL, procedente de Barcelona, por el vapor español León XIII, Agosto 27/901. Un paquete sin marca ni número, consignado á G. Chamberlain, procedente de Liverpool, por el vapor inglés Ovigdean Grange, Agosto 28/901. Un cajon marca M C 101, procedente de Génova, por el vapor italiano Calabro, Agosto 29/901. Un cajón sin marca ni número, consignado R. Blacquet, procedente de Burdeos, por el vapor francés Chili, Septiembre 3/901. Un paquete consignado J. M. Drago, procedente de Southampton, por el vapor inglés Clyde, Septiembre 10/901. Un cajón sin marca ni número, rotulado G. Sotelo, procedente del Havre, por el vapor francés Amiral Courbet, Septiembre 11/901. Un cajón sin marca ni número, rotulado G. Brener, procedente de Nueva York, por el vapor inglés Hylas, Septiembre 12/901. Un cajón sin marca ni número, procedente de Bremen, rotulado Aaron Bubhik, por el vapor alemán Mark, Septiembre 16/901. Un paquete sin marca ni número, rotulado John Higgins, procedente de Liverpool, por el vapor inglés Homer, Stbre. 20/901. Un paquete sin marca ni número, rotulado Cebrian Hnos., procedente de Liverpool. por vapor inglés Homer, Septiembre 20/901. Un paquete sin marca ni número, rotulado G. Bright, procedente de Southampton, por vapor inglés Thames, Septiembre 24/901. Un paquete sin marca ni número, rotulado Sociedad de Beneficencia de la Capital, procedente de Liverpool, por vapor inglés Heraclides, Septiembre 25/901. Un cajón sin marca ni número, rotulado Piccardo y Blasques. procedente de Barcelona, por vapor español P. de Satrustegui, Septiembre 26/901 Un fardito sin marca ni número, rotulado J. F. Macadam y Ca., procedente de New York por vap. ing. Hortensius, Otbre. 1º/901. Un cajón marca H. C. 2577, Nº 3270, procedente de Hamburgo, por vapor alemán Etruria, Octubre 1º/901. Un paquete sin marca ni número, rotulado Comas, de Hamburgo, por vapor alemán Santos, Octubre 2/901. Un cajón marca J. Nº 1, procedente de Londres, por vapor inglés Italian Prince, Octubre 3/901. Un paquete marca J. C. H. 14/21 de Liverpool, vapor inglés Bellasco, Octubre 7/901. Una bolsa marca B. C. Nº 1 de Bremen, por vapor alemán Bonn, Octubre 7/901. Un cajón marca L. F. de Burdeos, por vapor francés Medoc, Octubre 9/901. Un cajón marca A. C. Nº 1, de Génova, por vapor alemán La Plata, Octubre 10/901. Un paquete rotulado J. P. Echevarria Hnos., sin marca ni número, de Liverpool, por vapor inglés Hellenes, Octubre 12/901. Un fardo rotulado Mosa Tola Hochrauch, de Bremen, por vapor alemán Bonn, Octubre 12/901. Un fardito marca H. C. L. de Hamburgo, por vapor alemán Wolfsburg, Octubre 13/901. Un cajón marca M. V. M. Nº 8700, del Havre, por vapor francés Campinas, Octubre 14/901. Un paquete sin marca ni número, rotulado D. Cichero, del Havre, por vapor francés Campinas, Octubre 14/901. Un paquete marca A. B. Nº 1, de Hamburgo, por vapor alemán Hellas, Octubre 14/901. Un cajoncito rotulado A. Sanz, sin marca ni número, de Burdeos, por vapor francés Cordillere, Octubre 14/901. Un paquete Nº 513, rotulado J. Lloyd, de Southampton por vapor inglés Nile, Octubre 23/901. Un cajón marca H. F. C. Nº 22 de Southampton por vapor inglés Nile, Octubre 23/901. Un paquete Nº 8 rotulado Lalanne Hnos., de Southampton, por vapor inglés Nile, Octubre 23/901. Un cajón Nº 159, rotulado Breyer Hnos. de Hamburgo, vapor alemán Babitonga, Octubre 21/901. Una barrica marca J. B. de Paranaguá, vapor Nacional Mercurio, Octubre 24/901. Un cajón rotulado F. D. Robertson, de Liverpool vapor inglés Honorius, Octubre 25/901. Una bolsa rotulada A. S. Limbunia, sin marca ni número, de Génova por vapor italiano Sempione, Octubre 25/901. Un cajón marca E. V. D. C. de Génova, por vapor italiano Sempione, Octubre 25/901. Un cajón sin marca ni número, rotulado Raimundo G. Noble, de New York, vapor inglés Elena, Octubre 25/901. Un cajón marca G. * R. Nº 150 de Hamburgo, por vapor aleman Cap Verde, Octubre 26/901. Un cajón sin marca Nº 161, rotulado Breyer Hnos., de Hamburgo, por vapor aleman Cap Verde, Octubre 26/901. Un cajoncito sin marca ni número, rotulado Wangenhesin, de Hamburgo por vapor aleman Cap Verde, Octubre 26/901. Un bulto sin marca ni número, rotulado Brothe, de Hamburgo, por vapor aleman Cap Verde, Octubre 26/901 Un cajoncito marca V. C. B., de Barcelona, por vapor español Miguel Gallart, Octubre 28/901. U cajón marca F. A. Nº 3, de Burdeos, por vapor francés La Plata, Octubre 29/901. Un cajón sin marca Nº 4 de Burdeos, por vapor francés La Plata, Octubre 29/901. Un baul marca F. O., de Génova, por vapor italiano Venezuela, Octubre 31/901. Un cajón marca L. F. Nº 2008, de Marsella, vapor francés Espagne, Noviembre 2/901. Un cajón Nº 2010, de Marsella, vapor francés Espagne, Noviembre 2/901. Un fardito M. E. S. Nº 1000, de Hamburgo, vapor aleman Parthia, Noviembre 5/901. Un baul marca C. G. Nº. 101, de Hamburgo, vapor Alemán Parthia. Noviembre 5/901. Un cajón rotulado H. A. de Leloir, de Liverpool por vapor Inglés Hostiluis, Noviembre 5/901. Un paquete rotulado Hamilton Coffey, de Liverpool, por vapor Inglés, Hipomenes, Noviembre 5/901. Un paquete marca J. O. C. T. Nº. 105/6, de Liverpool, por vapor Inglés Hipomenes. Noviembre 5/901. Un paquete rotulado Alejandro Gunn, de Southampton, vapor inglés Clyde. Noviembre 6/901. Un baúl sin marca ni número, rotulado Filipo Fratini, de Genova, por vapor Italiano Sirio Noviembre 6/901. Una damajuana rotulada Pedro Igarzábal, de Paranagua, vapor Nal. Quebracho Arg. Septiembere 9/901. Una damajuana rotulada Aleman, de Montevideo, vapor Eolo, Septiembre 19/901. Un cajón rotulado Juán Artochi, de Genova, vapor Español León XIII, Octubre 28/901. Un barrilito rotulado E. Franco, de Bremen, vapor Alemán Aachen, Noviembre 4/901. Un cajón rotulado Alberto Viviani, de Genova, vapor Italiano Antonina Noviembre 12/901. Un cajón rotulado G. W. Hagget, de Paysandú, vapor Oriental París, Septiembre 5/901. Un cajón rotulado J. Krain, de Montevideo, vapor Nacional Colombia, Septiembre 8/901. Una caja E. Zimermann, de Fray Bentos, vapor Oriental Tritón, Septiembre 16/901. Una valija vacía rotulado P. García, de Paysandú, vapor Oriental Labrador, Octubre 18/901. Un cajón rotulada Jaime Bert, del Carmelo, vapor Nacional Luna, Septiembre 20/901. Un fardo consignado P. Garceti, de la Asunción, por vapor Nacional Paraguay, Septiembre 23/901. Un fardo consignado P. Garceti de la Asunción, vapor Nacional Paraguay, Septiembre 23/901. Un fardo id id id. Un baul vacío, consignado E. Guigliemento, de Mondevideo, vapor Oriental Venus, Septiembre 25/901. Un paquete consignado L. T. Dunguir, de Palmira, vapor Oriental Labrador, Septiembre 25/901. Un bulto consignado Barbagelata, de Montevideo, por vapor Nacional Eolo, Septiembre 27/901. Un baul consignado Wilson Sons, de Montevideo, vapor Nacional Eolo, Septiembre 30/901. Un cajoncito, consignado M. Bauxin, de la Asunción, vapor Nacional Saturno, Octubre 14/901. Un paquete rotulado G. Quister, de la Asunción, vapor Nacional Rivadavia, Octubre 28/901. Nueve rollos, rotulados C. S. Lausen, de Conchilla, vapor Nacional Luna, Enero 18/901 Un cajón consignado Sixto Tronco, de Marsella, vapor Francés Italie, Noviembre 30 1901. Un cajón sin marca ni número, de Marsella, vapor Francés Italie, Noviembre 30/901. Un cajón sin marca ni número, de Génova, por vapor Italiano Ravenna, Noviembre 26/901. Un cajoncito rotulado José Baballín, de Génova, vapor Italiano Ravenna, Noviembre 26/901. Cuatro bolsas ropa, sin nombre, de Genova, por vapor Italiano Ravenna, Noviembre 26/901. Una cajita sin marca ni número, vapor Italiano Ravenna, de Génova, Noviembre 26/901. Una valija sin marca ni nombre, de Génova por el vapor Italiano Cittá de Génova Noviembre 10/901. Una valija sin marca ni nombre, de Génova, por vapor Italiano Orione, Noviembre 25/901. Una valija id. id. id. Un fardo sin marca ni nombre, de Génova, por vapor. Francés Georgia, Octubre 31 1901. Un cajón sin marca ni nombre, de Génova por vapor Francés Georgia, Octubre 31/1901. Un colchón rotulado Euladia de Simondi, de Barcelona, por vapor Español Miguel Gallart, Octubre 27/1901. Un baúl marca J. D. G., de Barcelona, por vapor español, Miguel Gallart, Oct. 27/901. Un baúl rotulado Pioter Paulusky, de Génova, por vapor Francés Georgia, Octubre 31/1901. Un cajón rotulado Resuell Wilkinson, de Liverpool, por vapor Inglés Ester Grange, Noviembre 1º/1901 Un baúl sin marca ni nombre, ignorándose la procedencia, vapor y fecha de entrada. Una bolsa sin marca ni nombre, de Génova por vapor Italiano Orione, Noviembre 25/1901. Una silla, ignorándose nombre, marca, procedencia, vapor y fecha de entrada. Un cajón marca M P procedente de Génova por vapor Español Leon XIII, Junio 27 de 1901. Un baúl sin marca, ni nombre, de Marsella, por vapor francés Les Alpes, Septiembre 8/1901. Un baúl rotulado Salvatore Gisan, de Génova, por vapor Español Miguel Jover, Septiembre 18/901. Un baúl rotulado Luigia Sico, de Marsella por vapor francés Bithynic, Junio 27/901. Un baúl marca N A, de Génova, por vapor italiano Sirio, Junio 21/901. Un baúl sin marca ni nombre, de Génova, por vapor italiano Duca di Galliera, Mayo 30/901. Cuatro colchones sin marca ni nombre, de Génova, por vapor italiano Duca Di Galliera, Mayo 30/901. Una maleta sin marca ni nombre, de Hamburgo, por vapor Alemán Asunción, Junio 3/901. Una bolsa sin marca, ni nombre, de Marsella, por vapor francés Bithynie, Junio 27/901. Una bolsa sin marca ni nombre, de Génova, vapor italiano Centro América, Julio 14/901. Una valija sin marca ni nombre, de Génova, vapor italiano Savoia, Junio 14/901. Cuatro bultos sin marca ni nombre, de Génova, por varios vapores. Un colchón sin marca ni nombre, ni procedencia. Seis bolsas y colchones, sin marca, ni nombre, ni procedencia. Un cajón sin marca ni nombre, de Hamburgo por Vapor Alemán Córdoba,

Diciembre 1º/901. Un cajón rotulado M. García, procedente de Génova, por Vapor Español Reina María Cristina, Diciembre 1º/901 Un baúl rotulado Generoso F. Souto, de Hamburgo por Vapor Alemán Cap Frio, Octubre 12/901. Un baúl sin marca ni nombre, de Hamburgo, por Vapor Alemán Antonina Noviembre 9/901. Un baúl rotulado Manuel Martínez, de Hamburgo, por vapor Alemán Córdoba, Diciembre 1º/901. Un baúl marca A. J. P. de Hamburgo, por Vapor Alemán Antonina, Noviembre 9/901. Un baúl rotulado Antonio Perea Balladares, de Hamburgo por vapor Alemán Córdoba, Diciembre 1º/901. Un colchón sin marca ni nombre, de Génova, por vapor Español Reina María Cristina, Nbre. 26/901.—Dos cajones rotulados Generoso F. Souto, de Hamburgo por vapor Alemán Cap Frio, Octubre 12/901.—un baul sin marca ni nombre, de Génova, por vapor Español Reina María Cristina, Diciembre 1º/901.—Tres cajones marca G. L, de Burdeos, por vapor francés Cordouan, Noviembre 7/901.—Un cajón, sin marca, rotulado Mr. Cagliero, de Hamburgo por vapor Alemán Antonina, Noviembre 9/901.—Tres cajones sin marca ni nombre, de Hamburgo por vapor Alemán Cap Roca, Noviembre 30/901.—Un cajón rotulado Ilse Haug, de Hamburgo, vapor Alemán Cap Verde, Octubre 25/901.—Un cajón sin marca ni nombre, de Marsella, por barca francesa Argerie, Noviembre 9/901. Un cajón sin marca ni nombre, de Burdeos, vapor francés Cordouan, Noviembre 7/901. Tres baules sin marca ni nombre, de Génova por vapor Italian Duchesa di Génova, Octubre 17/901. Un baúl sin marca ni nombre, de Génova, por vapor Español León XIII, Octubre 26/901. Tres baules sin marca ni número, rotulados Andrés Laneri, de Génova, por vapor italiano Regina Elena, Diciembre 19/901. Una petaca de cuero, sin marca ni nombre ni número, de Génova, por vapor italiano Regina Elena, Diciembre 19/901. Una caja sin marca, nombre ni número, de Génova, por vapor italiano Regina Elena, Diciembre 19/901. Una valija sin marca ni número, rotulada Solari Gerólamo, de Génova, por vap. italiano Regina Elena, Diciembre 19/901. Una bolsa, sin marca, nombre ni número, de Génova, por vapor italiano Regina Elena, Diciembre 19/901. Un cajón, sin marca, nombre ni número, de Liverpool, por vapor inglés Urthon Grange, Diciembre 14/901. Un cajón sin marca ni número, rotulado Buttini Enrico, de Génova vapor italiano Perseo Novbre. 30/901. Una caja, sin marca ni número, rotulada Scarni Rosa, de Génova, por vapor italiano Perseo, Noviembre 30/1901.—Una valija, sin marca, nombre ni número, de Génova, por vapor italiano Perseo, Noviembre 30/1901.—Una canasta sin marca, nombre ni número, de Génova, por vapor francés Amiral Aubé, Diciembre 10/1901.—Diciembre 31 de 1901.—*Enrique Victorica* hijo, O. M. v-22-Enero.

Crédito Público Nacional

En la licitación y sorteo efectuado el día 21 por la Junta de Administración de esta Oficina, resultaron aceptadas las siguientes propuestas para amortización de fondos públicos de

Empréstito Nacional Interno 1891

Nis y Rueda..........	$ 176.100	á 74.95	%
Banco de la Nación.....	" 307.600	" 75	"

Empréstito de 1892

Adolfo Acevedo	$ 50.000	á 73.45	%
H. van Deurs	" 5.000	" 73.50	"
Adolfo Acevedo........	" 50.000	" 73.75	"
Lorenzo Ragio	" 4.600	" 73.90	"

Empréstito Popular Interno 1898

H. van Deurs.........	$ 10.000	á 71.20	%
Lázaro Repetto.........	" 20.000	" 72.20	"
S. Criado Pérez	" 100.000	" 72.40	"
Félix Olmos..........	" 5.000	" 72.50	"
Guillermo Fernández....	" 100.000	" 72.50	"
Lázaro Repetto........	" 5.000	" 72.80	"
Id id..........	" 25.000	" 72.90	"
Luis Bisso............	" 20.000	" 73.70	%
Hector Dellepiane......	" 100.000	" 74	
Eugenio Solari.........	" 20.000	" 74	
H. P. Witt............	" 50.000	" 74.95	"
Enrique Bedoya........	" 50.000	" 75	
Nis y Rueda..........	" 50.000	" 75	
H. P. Witt.....	" 80.000	" 75	

Empréstito Municipal de Consolidación 1891

Lázaro Repetto.	$ 1.300	á 86	%
Supervielle y Cía.......	" 36.100	" 87.50	"
Hector Dellepiane......	" 140.500	" 87.60	"
Supervielle y Cía......	" 40.000	" 87.90	"
Adolfo Acevedo........	" 40.000	" 88.50	"
Adolfo Sardá..........	" 29.100	" 88.50	"
Supervielle y Cía......	" 40.000	" 88.50	"

En el sorteo practicado, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Ley de 3 de Noviembre de 1887

Serie B—Nos. 125 389 470 582 884 925 1084 1126 1147 1244 y 1310.

Serie C—Nos. 55 88 123 218 286 354 391 y 431.

Serie D—Nos. 182 202 y 255.

Ley de 30 de Octubre de 1882

Serie A—Nos. 115 168 290 505 533 703 779 1063 1441 y 1778.

Serie B—Nos. 10 246 385 395 684 694 714 861 986 1051 1157 1352 1541 1593 1798 1799 1924 2105 2146 2226 2426 y 2662.

Serie C—Nos. 23 53 77 299 416 560 678 1148 1706 1794 2042 2070 2246 2387 2845 3091 3140 3284 3436 y 3468.

Serie D—Nos. 408 477 506 708 709 825 937 1055 1117 1143 1397 1409 1462 1480 1765 1776 1833 1878 y 1896.

Atrasados

Ley de 30 Octubre de 1882

Serie A—No. 79.

Serie B—Nos. 23 238 267 1649 1889 1966 1984 2075 2086 2275 2289 2324 2350 2366 2565 2585 2613 2701 y 2896.

Serie C—Nos. 116 223 283 310 311 387 456 502 552 586 613 792 871 873 994 1000 1035 1038 1195 1248 1301 1438 1472 1525 1527 1533 1613 1712 1724 1737 1799 1802 1829 1899 2090 2151 2157 2269 2460 2470 2493 2511 2545 2727 2898 2922 3004 3095 3132 3135 3168 3185 3317 3318 3407 3442 3445 y 3470.

Serie D—Nos. 3 5 44 52 60 72 120 210 216 218 224 304 367 476 481 495 677 691 771 792 793 920 927 990 1013 1062 1066 1093 1102 1130 1210 1228 1345 1398 1432 1453 1543 1641 1652 1655 1675 1679 1773 1806 1824 1825 y 1841.

El pago de estos títulos, así como el servicio de renta, se efectuará del 1º al 10 del mes entrante de 11 a. m. á 3 p. m.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1901.—*El Secretario.* v-10-Enero

Servicio y conservación de las obras del Puerto de la Capital.

Licitación

Llámase á licitación para el 17 de Enero de 1902 á las 3 p. m. para la provisión de los materiales que consumirá esta Oficina en el año 1902. El pliego de condiciones y nómina de los artículos, se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaria de esta Oficina, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. Las propuestas que no estén ajustadas al pliego de condiciones no serán tomadas en consideración.—Diciembre 14 de 1901.—*Cipriano N. Giménez*, Secretario. v-17 Enero.

Ministerio de J. é I. Pública

Edcto judicial.

Por disposición del señor Juez Letrado de la Gobernación del Río Negro, Doctor Facundo Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la primera publicación del presente, á **Manuel Oiquipi**, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por abigeato y perjuro, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.—Choele-Choel, Enero 4 de 1902.—*Ricardo R. Ortiz.* v-15-Febrero.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez Letrado de la Gobernación del Río Negro, Doctor Facundo Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la primera publicación del presente á **Manuel ó José Rodriguez**, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere, será declarado rebelde.—Choele-Choel, Enero 4 de 1902.—*Ricardo R. Ortiz.* v-15-Febrero.

Licitación

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de artículos de Escritorio, durante el año actual, á las dependencias del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública. Las propuestas se presentarán carradas, en papel sellado de cinco pesos, en esta Subsecretaría, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina á la órden de la misma, por valor de doscientos pesos moneda nacional, y serán abiertas el día 3 de Febrero próximo á las 3 p m., en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos y detalle de los artículos á proveerse, su clase etc. pueden los interesados ocurrir á la División de Justicia del Ministerio, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.—Buenos Aires, Enero 3 de 1902 v-3 de Febrero.

Consejo Nacional de Educación

Calle Paraguay 1661

Se previene á los profesores y maestros normales que deseen ocupar puestos en las escuelas públicas de esta Capital, que deben pasar por esta Secretaría á registrar los títulos ó certificados provisorios que los habiliten para ejercer el magisterio, sin cuyo requisito no serán nombrados.—*El Secretario.* v-20-Febrero.

Concurso de Textos

Se previene á los interesados, que por resolución de la fecha, se ha prorrogado el plazo para la presentación á concurso de lo textos de Geografía, hasta el 15 de Enero del año próximo.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1901.—*El Secretario.* v-17-Enero.

Ministerio de Obras Públicas

Concurso para la construcción y explotación de un Puerto comercial en el Rosario.

Por decreto de 22 de Febrero del corriente año se ha resuelto prorrogar los términos fijados en el de 10 de Septiembre del año último, para la presentación de propuestas para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario de Santa Fe, pudiendo entregarse aquellas hasta el 10 de Diciembre próximo en la Legación Argentina en Londres y hasta el 10 de Enero de 1902 en el Ministerio de Obras Públicas.

Se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos, pliegos de condiciones, etc. que podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno 3er piso) los que justifiquen ejercer la

representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferrocarrileras.—Buenos Aires, Abril 18 de 1901
v-10 de Enero de 1902

Ministerio de Agricultura

División de Minas y Geología

PEDIDOS DE MENSURA

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 10.314

«PALUS»

Enero 2 de 1902.—Sdad. An. Compañía ntroductora de Buenos Aires—Distinguir vinos en cascos. v-10-Enero.

Acta Nº 10.315



Enero 2 de 1902.—Bernet y Falco.—Distinguir productos químicos y farmacéuticos en general. v-10-Enero.

Acta Nº 10.307



Diciembre 27 de 1901.—José Mª. Luis Ol vier —Distinguir u a loción para el cabello
v-10 de Enero

Acta Nº 10.313



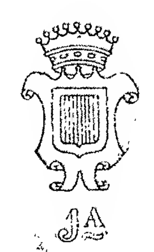
Enero 2 de 1901—Sociedad Anónima Compañía Introductora de Buenos Aires—Distinguir comestibles, bebidas, especias, té, café, yerba-mate, cereales, harinas, féculas, almidón, azul, borax, grasas, jabones, velas, ferretería, máquinas en general, artículos de armería, artículos cortantes, útiles é implementos agrícolas en general, artículos y herramientas empleadas en las artes, industrias y oficios, tejidos, confecciones, tienda mercería y artículos de punto; sastrería hilados, cueros, pieles; artículos de farmacia, droguería, perfumería dentífricos, artículos de goma, productos químicos, aguas minerales, artículos de mueblería, tapicería, instrumentos musicales, artículos de librería, papelería, escritorio, imprenta, litog rafía y encuadernación; vidrios, porcelanas, lozas y cristales, joyería y relojería; tabacos y cigarrillos.
v-10-Enero.

Acta Nº 10.312



Diciembre 31 de 1901. G. Veneziani.—Distinguir aceites, pinturas y barnices en general y con especialidad pinturas submarinas. v-10 de Enero.

Acta Nº. 10.309



A ROMANÍ T   A ROMANÍ·T

Diciembre 30 de 1901.—María de los Dolores Esteve y Guerra.—Distinguir papel de oficio. v-13-Enero.

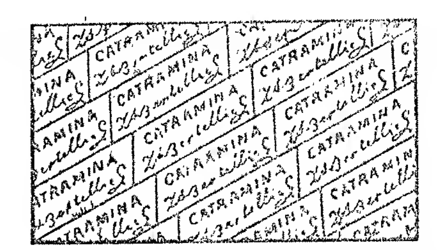
Acta Nº. 10.169

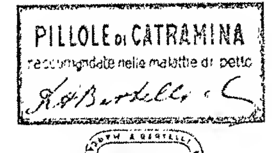


- GAL -

Octubre 30 de 1901—Compañía Anónima Gal—Distinguir productos de perfumería y jabonería. v-14 de Enero.

Acta Nº 10.248





Noviembre 29 de 1901—A. Bertelli y Cª.—Distinguir un producto farmacéutico.
v-14 de Enero.

Acta Nº 10.282



Diciembre 14 de 1901.—José María Luis Olivier.—Distinguir productos de perfumería
v-10 de Enero.

Tip. Penitenciaria Nacional.